

ES

ANEXO

Parte I

1. Cuadro en el que se establece la contribución anual del Feader

Tipos de regiones y asignaciones adicionales	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n° 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n° 2019/93	0,00	33.817.700,00	33.797.156,00	22.496.958,00	22.475.467,00	22.456.945,00	22.455.774,00	25.044.959,00	20.507.692,00	203.052.651,00
Total del Feader (sin IRUE)	0,00	33.817.700,00	33.797.156,00	22.496.958,00	22.475.467,00	22.456.945,00	22.455.774,00	25.044.959,00	20.507.692,00	203.052.651,00
De los cuales, la reserva de rendimiento del artículo 20 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	0,00	2.029.062,00	2.027.829,36	1.349.817,48	1.348.528,02	1.347.416,70	1.347.346,44	0,00	0,00	9.450.000,00
Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - IRUE(Next Generation EU)/Operaciones								4.030.470,00	9.592.519,00	13.622.989,00

financiadas a partir de los recursos adicionales a que se refiere el artículo 58 bis, apartado 1										
Total (Feader + IRUE)		33.817.700,00	33.797.156,00	22.496.958,00	22.475.467,00	22.456.945,00	22.455.774,00	29.075.429,00	30.100.211,00	216.675.640,00

2. Cuadro en el que se establecen los porcentajes de contribución del Feader para cada medida y tipo de operación con un porcentaje específico de contribución del Feader

M01 - Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	85%
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	100%

M02 - Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (artículo 15 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	85%
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	100%

M03 - Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (artículo 16 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	85%
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	100%

M04 - Inversión en activos físicos (artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	85%
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	100%

M05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (artículo 18 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	85%
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	100%

M06 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	85%
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	100%

M07 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	85%
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	100%

M08 - Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículos 21 a 26 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	85%
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	100%

M10 - Agroambiente y clima (artículo 28 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	85%
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	100%

M11 - Agricultura ecológica (artículo 29 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	85%
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	100%

M16 - Cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	85%
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	100%

M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (artículo 35 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	85%
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	100%

M20 - Asistencia técnica a los Estados miembros (artículos 51 a 54 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	85%
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	100%

M21 - Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de la COVID-19 (artículo 39 ter del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Principal	85%

Parte II

Cuadro en el que se establecen los objetivos cuantificados asociados a cada uno de los ámbitos de interés

Prioridad 1		
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor objetivo 2025
1A) Fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	1,26
1B) Fortalecimiento de los vínculos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura y la investigación y la innovación, en particular con el fin de mejorar la gestión y la eficacia medioambientales	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	5,00
1C) Fomento del aprendizaje permanente y la formación profesional en los sectores agrícola y silvícola	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	258,00

Prioridad 2		
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor objetivo 2025
2A) Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	11,52
2B) Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	4,15

Prioridad 3		
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor objetivo 2025

3A) Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	0,44
3B) Apoyo a la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones	T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)	0,71

Prioridad 4		
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor objetivo 2025
4A) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	55,93
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	1,69
4B) Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	55,93
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	1,69
4C) Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	55,93
	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	1,69

Prioridad 5		
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor objetivo 2025

5A) Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	85,33
5B) Mayor eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	T15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)	12.002.753,29
5C) Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	4.317.530,40
5D) Reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura	T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	5,00
	T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	0,00
5E) Fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	0,00

Prioridad 6		
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor objetivo 2025
6A) Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	655,00
6B) Fomento del desarrollo local en las zonas rurales	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	98,25
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	99,55
	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	218,00
6C) Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales	T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	0,00
	Ts24: Porcentaje de población rural beneficiaria de proyectos que introduzcan o refuercen el uso de herramientas o infraestructuras	0,06

	TIC (%)	
--	---------	--

Parte III

Financiación suplementaria nacional a tenor del artículo 82 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013

Medida	Financiación nacional adicional durante el período 2014-2022 (EUR)
M01 - Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)	0,00
M02 - Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (artículo 15 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)	0,00
M03 - Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (artículo 16 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)	0,00
M04 - Inversión en activos físicos (artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)	0,00
M05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (artículo 18 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)	10.000.000,00
M06 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)	0,00
M07 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)	0,00
M08 - Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículos 21 a 26 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)	0,00
M10 - Agroambiente y clima (artículo 28 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)	0,00
M11 - Agricultura ecológica (artículo 29 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)	0,00
M16 - Cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)	0,00
M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (artículo 35 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)	0,00
M20 - Asistencia técnica a los Estados miembros (artículos 51 a 54 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)	0,00

M21 - Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de la COVID-19 (artículo 39 ter del Reglamento (UE) n.º 1305/2013)	0,00
Total	10.000.000,00